



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Padre Abad – Ucayali

OFICINA DE ALCALDÍA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 0083-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 11 de mayo del 2023.

VISTO:

El **INFORME N.º 0125-2023-MDH-GDTyE-CASC**. De fecha 11 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de Huipoca Solicita aprobar el Expediente Técnico Actualizado del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA DEL DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con Código Único de Inversiones N.º 2563739.

CONSIDERANDO:

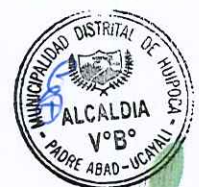
Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 28607, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6º y 20º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el segundo párrafo del artículo 39 concordante con el artículo 43º de la referida Ley establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, asimismo, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. estos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 73.3 del artículo 73º del mismo cuerpo normativo dispone que: cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Económico y Territorial mediante el **INFORME N.º 0125-2023-MDH-GDTyE-CASC**. De fecha 11 de mayo de 2023, Solicita al Gerente Municipal de la Entidad APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA DEL DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** con Código Único de Inversiones N.º 2563739,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Padre Abad – Ucayali

OFICINA DE ALCALDÍA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

por el monto total de S/. 13'367,620.79 (trece millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos veinte con 79/100 soles), con plazo de Ejecución de 90 Días Calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata; mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante acto resolutivo requiere Aprobarse el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA DEL DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", mediante el mencionado proyecto se mejorara el desarrollo de capacidades en temas económicos, culturales y turísticos de la instituciones públicas y privadas; existentes en la jurisdicción Distrital.

Que, el artículo 43 de la ley N.º 27972 ley Orgánica de Municipalidades, establece que: las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N 27972, ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerente Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Tributaria, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Territorial y económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. — APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA DEL DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código Único de Inversiones N.º 2563739, por el monto total de S/. 13'367,620.79 (trece millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos veinte con 79/100 soles), con plazo de Ejecución de 90 Días Calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata, de acuerdo al siguiente detalle;

Item	Descripción	Parcial
01	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y/O EQUIPO (INC. IGV)	S/ 11,550,457.49
01.01	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA	S/ 11,550,457.49
02	MEJORAMIENTO DE MAESTRANZA Y CASETA DE CONTROL	S/ 1,695,787.88
02.01	MEJORAMIENTO DE MAESTRANZA Y CASETA DE CONTROL	S/ 27,253.50
02.02	CERCO PERIMETRICO	S/ 345,533.06
02.03	OFICINA ADMINISTRATIVA Y ALMACEN DE MAESTRANZA	S/ 398,351.16
02.04	CASETA DE VIGILANCIA	S/ 85,626.86
02.05	MODULO DE GARITA PARA MAQUINARIA PESADA	S/ 338,975.73
02.06	VARIOS	S/ 1,850.00
Costo Directo		S/ 1,197,590.31
Gastos Generales		10.00% S/ 119,759.03
Utilidad		10.00% S/ 119,759.03
Sub Total		S/ 1,437,108.37
IGV		18.00% S/ 258,679.51
TOTAL :		S/ 1,695,787.88
03	CAPACITACION	S/ 10,520.00
04	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,000.00
05	Gastos de Supervision	S/ 71,855.42

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN : S/ 13,367,620.79

Son: trece millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos veinte con 79/100 soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Padre Abad – Ucayali

OFICINA DE ALCALDÍA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, la Ejecución en la modalidad de Contrata del Expediente técnico Actualizado denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA DEL DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, que la Oficina de secretaria general, para su cumplimiento

Distribuya el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Huipoca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE